

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA		
II La identificación del documento:	10 actas de Consejo Técnico consistentes en 23 Fojas		
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos		
IV Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.		
V Firma autógrafa del titular:			
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	17 de octubre de 2024 41/2024 Extraordinaria		
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/		



Facultad de Pedagogía Región Veracruz ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 11:30 hrs



En la ciudad de Boca del Rio, siendo las II:30 horas del día I2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, reunidos el Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, Director, Dra. Brenda Lizeth Yépez González, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Huerta Arizmendi, Consejera Maestra; Dra. Francisca Mercedes Solís Peralta, catedrática; Mtro. Andrés de Jesús Vallejo Martínez, Catedrático; C. Diego Valencia Rivadeneyra, Consejero Alumno; Integrantes del H. Consejo Técnico, en sala de juntas de la dirección de la Facultad de Pedagogía, para dar atención al proceso de selección de la CONVOCATORIA DE BECA ESCOLAR 2024 emitida el pasado 01 de marzo de 2024, a fin de avalar la selección de los alumnos que cumplen con los requisitos estipulados para ser beneficiarios.-----

No.	MATRÍCULA	NOMBRE	CAMPUS	MODALIDAD	PROGRAMA
146	67		BOCA DEL RIO	ESCOLARIZADO	PEDAGOGÍA
147			BOCA DEL RIO	ESCOLARIZADO	PEDAGOGÍA
148			BOCA DEL RIO	ESCOLARIZADO	PEDAGOGÍA
149			BOCA DEL RIO	ESCOLARIZADO	PEDAGOGÍA

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:50 horas del día mencionado, se da por terminado este punto, firmando quienes en ella intervinieron.

DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR

DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI CONSEJERA MAESTRA

MTRO. ANDRÉS DE ESÚS VALLEJO MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO

DRA. BRENDA LIZETH YÉPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA DE FACULTAD

DRA. FRANCISCA MERCEDES SOLÍS PERALTA
CATEDRATICA

C. DIEGO VALENCIA RIVADENEYRA
CONSEJERO ALUMNO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.